



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DORA ELVIRA MARTÍNEZ GUEVARA

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 062015-153839, donde solicita la autorización para el derribo de árboles al interior del predio ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 09 de Junio del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron dos árboles de nombre común fresno que se yerguen al interior del predio.

III.- Determinándose, la poda de 2 árboles de nombre común fresno que se yerguen al interior del predio, por lo que quedan sujetos a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., y 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	15	40	13	Buena	Obra	Poda de reducción de copa	Árbol con ramales abiertos con proyección al predio vecino con riesgo a desgajarse
2	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	13	35	10	Buena	Obra	Poda de reducción de copa	Árbol con ramales abiertos con proyección al predio vecino con riesgo a desgajarse

1-3

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

dao.gob.mx

05563



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., y 6.4.2.1.5., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de reducción de copa que no exceda del 25 % del total del follaje, de 2 árboles de nombre común fresno, que se yerguen al interior del predio ubicados en [REDACTED]

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
FRESNO	2	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA
TOTAL	2	PODAS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 898 de fecha 10 de junio del 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

AUTORIZO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN
Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c. Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

05570



